Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 24 / 2017
CONTRATACION DIRECTA N° 35/2017
ID N° 330.986
"ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Seis días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 35/17 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CP Lorena Burgel - Gerente Administrativo SDAF
- Sr. Gustavo Carmona - Jefe Dpto. Administrativo SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 37/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
BOHEME FLORES	LA DIVINA FLOR	JV SERVICIOS	ROMANCE FLORES
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 725.000	**Gs. 1.070.000**	**Gs. 1.070.000**	**Gs. 749.000**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BOHEME FLORES		LA DIVINA FLOR		JV SERVICIOS		ROMANCE FLORES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BOHEME FLORES		LA DIVINA FLOR		JV SERVICIOS		ROMANCE FLORES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-	X	-
c- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-	X	-	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	X	-	-	-	-	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-	X	-

V. Otros Documentos	BOHEME FLORES		LA DIVINA FLOR		JV SERVICIOS		ROMANCE FLORES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años **(2014, 2015 y 2016), <u>en la provisión arreglos florales</u>**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente)	X	-	X	-	-	X	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	X	-	-	X	X	-

<u>Obs:</u> Por Nota UOC/DINAC N° 894/2017 de fecha 25/09/17 se solicitó a la empresa **BOHEME FLORES** la composición de sus precios, teniendo en cuenta que en el ítem 1 y 4 cotizan un costo muy por debajo del 20% permitido por la ley, la misma mediante nota de fecha 26 de setiembre realiza las aclaraciones pertinentes referente a sus costos ofertados, alegando que son importadores directos de flores, motivo por el cual cotizan un menor costo, también dejan constancia de que están capacitados para suministrar el servicio según los requerimientos de las Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.
Con relación a las demás firmas presentadas, este Comité deja constancia que no se les solicitó ninguna aclaración o documento debido a que las mismas no presentan la oferta más baja.

Con respecto al monto ofertado por la firma BOHEME FLORES que se expresa en el Acta de Apertura 37/17, se aclara que se ha incurrido en un error involuntario de tipeo, siendo el monto correcto de la oferta de la empresa la suma de Gs. 735.000-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

□ Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2017 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 en base a los siguientes puntos:

□ Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NICOLAS CHASE	478.660	BOHEME FLORES
JOSÉ LLANO MEDINA	615.571	LA DIVINA FLOR
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	JV SERVICIOS
DORA IDALINA CACÉRES	1.407.855	ROMANCE FLORES

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NICOLAS CHASE	478.660	BOHEME FLORES
JOSÉ LLANO MEDINA	615.571	LA DIVINA FLOR
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	JV SERVICIOS
DORA IDALINA CACÉRES	1.407.855	ROMANCE FLORES

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NICOLAS CHASE	478.660	BOHEME FLORES
JOSÉ LLANO MEDINA	615.571	LA DIVINA FLOR
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	JV SERVICIOS
DORA IDALINA CACÉRES	1.407.855	ROMANCE FLORES

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que ninguno de los oferentes pertenece a la nómina de la función pública.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Análisis de precios: el Comité Evaluador verifica los costos ofertados por la empresa BOHEME FLORES y consideran que son aceptables para su ejecución.

Se verifica que la menor oferta es la presentada por la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase** por un monto total de **Gs. 735.000 (Guaraníes setecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO** y que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos y económicos de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase** por un monto **Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y monto Minimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA INCLUIDO**, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 735.000 (Guaraníes setecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Gustavo Carmona
Jefe Dpto Administrativo SDAF
DINAC

CP Lorena Burgel
Gerente Administrativo SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 37 /2017, del llamado a Contratación Directa N° 35/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUICISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" ID N° 330.986**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase** por un monto **Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA INCLUIDO**, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 735.000 (Guaraníes setecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
Sr. Gustavo Carmona – Jefe Dpto Administrativo SDAF

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil